

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 4.556/2022

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de octubre de 2022, correspondiente a la aprobación de modificaciones a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse formulado reclamaciones, en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local se publican las modificaciones a la Plantilla para el ejercicio 2022 aprobadas por esta Corporación en Pleno, según el siguiente detalle:

-La plaza de Director/a Técnico/a de la unidad del centro de Atención Infantil Temprana, pasa a denominarse Psicólogo/a de la unidad del centro de Atención Infantil Temprana.

Asimismo, aprobada en la sesión plenaria, de fecha 5 de octubre de 2022, modificaciones a la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, se procede a la publicación íntegra de las citadas modificaciones, según el siguiente detalle:

El puesto denominado PSICÓLOGO/A DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA, pasa a denominarse DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA, con las siguientes características

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA. TRABAJADOR ADSCRITO: VACANTE.

TITULAR DE LA PLAZA DE: PSICÓLOGO/A DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA; Reservada a PERSONAL LABORAL a extinguir; Grupo de Titulación: A; Subgrupo: A2; Escala: ; Clase: Especialidad: PSICOLOGÍA.

DESCRIPCIÓN-VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: PSICÓLOGO/A:

Puesto de trabajo reservado a personal perteneciente a la Plantilla de laborales cuyo titular debe estar provisto del título de PSI-COLOGÍA, y al que corresponden, en relación con el Centro de Atención Temprana el desempeño de las funciones y actividades siguientes:

- -Responsable de la dirección técnica y coordinación de las actividades y prestaciones incluidas en la cartera de servicios, correspondiente a la oferta autorizada.
- Responsable de velar por el cumplimiento de las normas del CAIT, la adecuada coordinación intracentro y la interlocutora con familias, otros equipos terapéuticos y, en su caso, con la administración sanitaria
  - -Responsable inmediato del personal del centro.
- -Tramitación de toda la documentación referida a personal del Centro, altas/bajas colaboradores, inscripciones en registros, etc.

- -Emisión de informes, memorias y otros referidas al Centro de Atención infantil temprana, sesiones, patologías, etc.
- -Elaboración y actualización de toda la documentación requerida para el funcionamiento del Centro, en función de la normativa que lo regula.
- -Establecer la asignación de tareas por categorías profesionales, establecimiento de cuadrantes y horarios de atención.
- -Atención directa a población infantil menor de 6 años, su familia y entorno, en supuestos de:
  - a) Trastornos cognitivos y retrasos evolutivos.
  - b) Trastornos psicomotores.
  - c) Trastornos motores.
  - d) Trastornos sensoriales.
  - e) Trastornos de la comunicación y el lenguaje.
  - f) Factores de riesgos biológicos que precisen seguimiento.
  - g) Afectivo y social y de autonomía personal.
- h) Información, orientación y apoyo en todo el proceso de intervención.
- -Velar por el cumplimiento del reglamento de régimen interior, que regulará como mínimo los siguientes aspectos del centro: derechos y deberes de los usuarios y de las familias o personas que los represente, normas generales de funcionamiento, sistema de admisión y bajas, horario de funcionamiento del centro.
  - -Propuesta de contratación de nuevos servicios.
  - -Llevar actualizado el registro de personas usuarias del Centro.
  - -Responsable del archivo y control de datos.
- -Tareas de acogida, evaluación del menor, familia y su entorno de desarrollo, establecimiento del Plan de intervención con la familia, con el entorno y con el menor.
  - -Tutoría de alumnado en prácticas.
- -Realizar demás trabajos y tareas para las que específicamente capacite la formación profesional exigida para el desempeño de este puesto de trabajo y otros que se le puedan encomendar relacionados con el servicio.

VALORACIÓN:

Grupo de Titulación: A2.

Nivel C.D: 21.

Complemento Específico:

E.D.T.: --

Dedicación: B: 20 H. Responsabilidad: T.

M: 5 puntos.

Peligrosidad: --

Penosidad: --

Complemento de Productividad: --

Contra los citados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montilla, 23 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.